



Conferencia Episcopal Argentina

Buenos Aires, 8 de julio de 2024

Queridos hermanos:

Les escribimos en relación con la causa judicial sobre la muerte del Obispo Ponce de León para informarles que la Cámara de Casación Penal, con fecha 30 de mayo de 2024 rechazó el recurso extraordinario que había presentado la defensa del conductor de la camioneta señor Luis Antonio Martínez y declaró inadmisibile dicho recurso extraordinario interpuesto por la Defensa Pública Oficial asistiendo a mencionado conductor.

Recordemos que la Cámara Federal de Rosario el 23 de febrero del 2023, resolvió: “revocar la resolución de fecha 30 de agosto de 2021 del Juzgado Federal número 2 de San Nicolás en lo que ha sido materia de apelación y, en consecuencia, hacer lugar al planteo de nulidad de cosa juzgada irrita respecto de la sentencia dictada en 1978.

De esta manera, al rechazarse el Recurso, puede iniciarse una nueva investigación para llegar a dilucidar la muerte del recordado Obispo de San Nicolás.

Para una más completa información, acompañamos el texto de la Resolución dictada por la Sala cuarta de la Cámara Federal de Casación Penal (ver adj. Poder Judicial de la Nación, 31 de mayo de 2024).

Cercana la fecha de la muerte de nuestro hermano en el Episcopado, Mons. Carlos Horacio Ponce de León, elevamos a Dios una oración por su eterno descanso y deseamos que la Justicia pueda alcanzar toda la verdad de lo acontecido el 11 de julio de 1977.

Los saludamos en Cristo Jesús.

Comisión Ejecutiva
Mons. Oscar V. Ojea, Presidente
Mons. Marcelo Colombo, Vicepresidente 1°
Mons. Carlos Azpiroz Costa, OP, Vicepresidente 2°
Mons. Alberto G. Bochaty, OSA, Secretario General